

Medellín, 20 de marzo del 2024

**IP-035-2024**

**“COMPRA DE REPUESTOS PARA LA RED DE TRANSMISIÓN, FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC, SEGÚN RESOLUCIÓN 00077 DEL 26 DE ENERO DE 2024”**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES**

Por medio de la presente la Coordinación de Compras y Contratación, en atención al párrafo 3 del artículo 20 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000, emite respuestas a observación remitidas frente a la invitación pública denominada IP-035-2024, cuyo objeto es **“COMPRA DE REPUESTOS PARA LA RED DE TRANSMISIÓN, FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC, SEGÚN RESOLUCIÓN 00077 DEL 26 DE ENERO DE 2024.”**, presentadas dentro del término establecido para ello, a través de correo electrónico, al respecto nos permitimos proferir respuestas.

**OBSERVACIÓN RECIBIDA POR EDGAR HUMBERTO GONZALEZ A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO [edhug12@yahoo.com](mailto:edhug12@yahoo.com) el 19 de marzo del 2024 a las 9:33am**

**OBSERVACIÓN 1.**

*Muy comedidamente solicitamos se extienda el plazo para entrega de los elementos objeto del proceso, en al menos 30 días más. Esto en razón a que estos elementos los suministra mas de un proveedor en USA y por ello estimamos la entrega podría prolongarse entre 30 y 60 días. Por supuesto en caso de ser beneficiados con la adjudicación haríamos todo lo posible por entregar en menor tiempo.*

**RESPUESTA:**

En atención al requerimiento impetrado por el solicitante, es loable indicar que la solicitud no es de recibo toda vez que los plazos de entrega obedecen a las necesidades intrínsecas del canal, los cuales fueron objeto de estudio en la ficha técnica aunado al estudio de mercado. Por lo anterior no es posible hacer la extensión.

**OBSERVACIÓN 2**

*Solicitamos muy atentamente, se pueda dar respuesta al proceso vía correo electrónico, ya que esto nos daría un tiempo más razonable para su presentación, y no su entrega en físico en la ciudad de Medellín. En caso de esto no ser posible, solicitamos se amplíe el plazo para entrega de los documentos del proceso, en 5 días adicionales.*

De conformidad con el numeral 15 de la IP-0035-2024, el recibo de las propuestas debe hacerse a través del centro documental, por cuanto esto garantiza el principio de transparencia del proceso. En atención en lo consagrado en el Manual de Contratación del Canal.

**OBSERVACIÓN 3**

# Teleantioquia

*Solicitamos igualmente se estudie la posibilidad de no exigir que el proponente tenga sucursal en Medellín. En nuestro caso, estamos radicados en Bogotá*

## **RESPUESTA:**

Se acepta la solicitud del proponente, para lo cual se redactará la respectiva adenda al proceso IP-035-2024 en el numeral 10 Causales de Rechazo.

## **OBSERVACIÓN 4:**

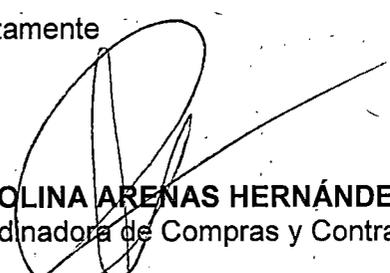
*En su numeral 7.1, IDONEIDAD TECNICA, solicitamos muy comedidamente se amplie y no se limite el requisito. En nuestro caso durante el año 2.020 Teleantioquia nos adjudicó las ordenes No.22820 de diciembre 14, orden 22746 de noviembre 5, orden 22633 de septiembre 02, orden 22183 de noviembre 12 de 2019 y orden 22180 de noviembre 12 de 20119, las que cumplimos a cabalidad. No contamos con las actas de entrega, las que solicitamos muy cordialmente nos sean expedidas con el objeto de adjuntar al proceso actual. Queremos resaltar que además de las ordenes en mención, hemos firmado varios contratos con Teleantioquia siempre con el objeto debidamente cumplido y que además superan con creces el valor solicitado en este punto. Igualmente suministramos entre otros canales de TV a TELEISLAS equipos para broadcast por un valor de \$ 114.010.00 en diciembre 20 de 2023. De este contrato podemos adjuntar el acta de liquidación.*

## **RESPUESTA:**

Como se establece en el requisito en comento, las acreditaciones de experiencia deben tener una antelación de cinco años irrestrictas. Las Órdenes de Compra entidad durante los años de 2020 y 2019 se encuentran dentro del rango establecido en el numeral 7.1.

Ahora bien, en lo atinente a las Actas de entrega solicitadas, el proponente debe observar lo consagrado en el Decreto 019 del 2012 en el cual bastaría con que el proponente manifestare la existencia de dichas ordenes en el formato 3 y será la entidad contratante quien validaría la pertinencia de dicha experiencia.

Atentamente

  
**CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ**  
Coordinadora de Compras y Contratación

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Alejandro Álvarez – Profesional de jurídico	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	